

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3821 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario -001145/2012 voluntario, de la deudora Concursada CONSALDA, S.L., con CIF n.º B-96513353, con domicilio en la calle Xàtiva, n.º 27, Moncada (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de suscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002667-1